

ARCANO CAPITAL SOLUTIONS II, FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO. CUALQUIER MODIFICACIÓN DEL FS, AUNQUE EL FIL VOTASE EN CONTRA, SERÁ NOTIFICADA A LOS PARTICIPES DEL FIL, LOS CUALES SEGUIRÁN SOMETIDOS AL PERIODO DE PERMANENCIA OBLIGATORIO Y NO PODRÁN REEMBOLSAR SUS PARTICIPACIONES HASTA UNA VEZ FINALIZADO ÉSTE.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 17/06/2021**Gestora:** ARCANO CAPITAL, SGIIC, S. A.**Depositario:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA.**Auditor:** DELOITTE S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 01/10/2021**Grupo Gestora:** ARCANO**Grupo Depositario:** BNP PARIBAS**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 6 años prorrogables hasta 9 años desde la Fecha del Primer Cierre.**Objetivo de gestión:** proporcionar al inversor rendimientos atractivos ajustados al riesgo invirtiendo en ARCANO CAPITAL SOLUTIONS II, sub-fondo de ARCANO RAIF SICAV ("Fondo Subyacente o FS").**Política de inversión:**

Se invertirá prácticamente el 100% de la exposición total en la clase E del FS, no supervisado por la CNMV ni por la CSSF (autoridad luxemburguesa equivalente), y cuyo folleto no está verificado por ninguna autoridad. El objetivo principal del FS es proporcionar rendimientos atractivos ajustados al riesgo mediante la inversión en renta fija privada (incluyendo la inversión y concesión de préstamos) principalmente europea, y con un máximo del 20% en Norteamérica, con el fin de explotar ineficiencias en los mercados de crédito. La renta fija será senior y subordinada sin limitación con garantías sobre los activos de las compañías.

El FS invertirá entre un 40 y un 60% de la exposición total en deuda no cotizada; y entre un 40 y un 60% en deuda cotizada incluyendo productos estructurados garantizados por préstamos apalancados (CLO/ABS) de las compañías. La finalidad de la deuda cotizada será que la compañía participe en compras apalancadas (LBO) garantizadas con prendas sobre acciones.

El FS podrá invertir en bonos contingentes convertibles con un límite del 5% de la exposición total.

Duración media cartera: 3-5 años. No existe predeterminación en cuanto a la calidad crediticia de la cartera del FS y podrá tener el 100% de la exposición total en renta fija de baja calidad crediticia.

No existe predeterminación en cuanto a sectores. Las compañías serán de cualquier tamaño y podrán tener elevado apalancamiento financiero.

El FS podrá invertir hasta un 25% de la exposición total en acciones de compañías cotizadas y no cotizadas de cualquier capitalización que tengan las características indicadas anteriormente. La inversión en renta fija de baja calidad crediticia y renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

El FS podrá invertir hasta un 20% del patrimonio en IIC financieras armonizadas o no, del grupo o no de la Gestora.

El FS podrá ostentar hasta un 30% de la exposición total en un mismo emisor.

El riesgo divisa será de un máximo de un 30% de la exposición total.

El FS podrá endeudarse como parte de su estrategia de inversión y en particular, podrá suscribir líneas de financiación con entidades de crédito con una duración igual o inferior a 12 meses. El endeudamiento global del FS podrá ser hasta un máximo del 150%. El FIL no se endeudará.

El FS y el FIL no firmarán acuerdos de garantía financiera.

Para gestionar la liquidez, el FS y el FIL de forma directa podrán invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e IIC monetarias con duración media inferior a 1 año y al menos media calidad crediticia (mínimo BBB-) de emisores y mercados de la zona Euro.

El FIL únicamente podrá operar con derivados a través del FS, negociados o no en mercados organizados, como cobertura o inversión.

Periodo de Colocación: Se podrán suscribir compromisos de suscripción (CS) desde la inscripción del FIL hasta un máximo de 18 meses tras la Fecha del Primer Cierre y la Gestora solicitará los desembolsos de los CS a los partícipes.

Periodo de Inversión: Desde la Fecha del Primer Cierre, que será la fecha del primer cierre del FS (Primer Cierre FS) hasta (máximo) el tercer aniversario desde la Fecha del Primer Cierre del FS.

Periodo de Desinversión (máx. 6 años): Se realizarán distribuciones a los partícipes correspondientes a las desinversiones del FS.

Información complementaria sobre las inversiones:

La inversión se realizará en el compartimento ARCANO CAPITAL SOLUTIONS II de ARCANO RAIF SICAV, entidad luxemburguesa constituida como reserved alternative investment fund (RAIF). La gestora AIFM del FS es Arcano Capital SGIIC S. A. U., compañía española sujeta a la supervisión de CNMV. Arcano GP S.à r. l. (sociedad que actúa como “General Partner” del FS) es el órgano de administración del FS y realizará funciones de supervisión del FS.

Las modificaciones sustanciales del Folleto del FS (por ejemplo, cambios en la política de inversión, costes y gastos o duración del fondo) serán a iniciativa del General Partner, contando con la aprobación por mayoría simple de la junta general. En caso de que tales modificaciones se aprueben por los partícipes del FS de acuerdo a lo anterior, aunque el FIL hubiese votado en contra de aquellas, seguiría sometido al periodo de permanencia obligatoria del FS.

Para los cambios no sustanciales, el General Partner podrá modificar el Folleto del FS sin el consentimiento de los partícipes.

Las modificaciones al Folleto del FS serán notificadas a los partícipes del FIL, los cuales seguirán sometidos al periodo de permanencia obligatoria del FS y no podrán reembolsar sus participaciones durante toda la vida del FIL.

Los informes periódicos del FIL incluirán información relativa a las operaciones vinculadas del FS.

El FS es un vehículo con vocación de reparto de resultados durante el periodo de desinversión mediante el pago de dividendos y/o reembolso de participaciones de forma periódica, no siendo la intención del Fondo reinvertir los repartos del FS sino repartirlos, a su vez, entre los Partícipes. A fin de facilitar esta distribución, el Fondo las realizará, tras haber deducido los costes y gastos correspondientes, a pro rata mediante el ingreso en la cuenta del partícipe, o a través de reembolsos obligatorios..

Todas las clases del FIL invertirán en la clase E del FS.

Ni el FS ni el FIL invertirán en activos no financieros.

La Gestora valorará la solvencia de los activos del FIL no invertidos en el compartimento, no pudiendo invertir en activos que a su juicio tengan una calificación crediticia inferior a la indicada anteriormente.

POLITICA DE INVERSION EN ACTIVOS LIQUIDOS Y GESTION DE LA LIQUIDEZ:

- Existe un periodo de permanencia obligatoria de hasta un máximo de 9 años desde el Primer Cierre.
- La Gestora podrá solicitar a los partícipes el desembolso de sus respectivos CS para hacer frente a los compromisos de inversión y los gastos del FIL.
- Debido a la estrategia de inversión del FIL y a la naturaleza de las inversiones que se pretenden acometer, una vez finalizado el Periodo de Inversión se ha planificado un periodo de desinversión de 4 años con dos posibles prórrogas de un (1) año cada una de ellas.

El FIL no tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: 1. Riesgo de mercado 2. Riesgo de crédito 3. Riesgo de liquidez 4. Riesgo operacional. 5. Riesgo de contrapartida 6. Riesgos vinculados a la utilización de instrumentos derivados 7. Riesgo de concentración 8. Riesgo de iliquidez de las participaciones 9. Otros: inversión en el extranjero, de fraude, fiscal, y regulatorio. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

1. Riesgo de mercado: Los activos del FS estarán sujetos a fluctuaciones en su valoración por factores de mercado (tipos de interés, volatilidad) y por factores intrínsecos (resultados empresariales) que afectan a sus activos.
2. Riesgo de crédito: el FS puede invertir en compañías con niveles altos de apalancamiento financiero. Su capacidad de repago podría reducirse ante cambios en los tipos de interés que afectan a su deuda, factores macroeconómicos u otros que limiten su capacidad financiera.
3. Riesgo de liquidez: Los activos del FS podrían presentar dificultades para su venta o que ésta se encuentre asociada a pérdidas en precio como resultado de la existencia de un número limitado de contrapartidas.
4. Riesgo operacional: Riesgo de fallos en los procesos internos de la gestora con un impacto negativo sobre el FS. Entre otros, destacan los errores en la transmisión de las órdenes, liquidación de las operaciones y/o cálculo de coberturas.
5. Riesgo de contrapartida: Operaciones en mercados OTC donde las contrapartes podrían no atender a sus obligaciones de pago para su liquidación.
6. Riesgo de instrumentos derivados: Relacionado con su nivel de cobertura y apalancamiento.
7. Riesgo de concentración: Riesgo por una falta de diversificación de la cartera del FS en emisores y/o países. El FIL invierte en un FS gestionado por la misma gestora lo cual representa un mayor riesgo que la inversión directa en una cartera diversificada de activos.
8. Riesgo de iliquidez de las participaciones: Durante la vida del fondo no se podrán realizar reembolsos por los partícipes.
9. Otros: Riesgos derivados de la inversión en el extranjero (normativa, situación política, ineficiencia en los mercados), riesgo de fraude, riesgo fiscal y regulatorio (cambios en la normativa).

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia determinada por la Gestora..

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Trimestral, calculándose el último día hábil luxemburgués del trimestre. Se calculará un valor liquidativo adicional en cada desembolso y distribución.

Tras la inscripción del FIL, se abrirá el Periodo de Colocación (PC) en el que cada partícipe firmará un CS. La suma de los CS será el patrimonio total comprometido (PTC). El FIL asumirá un CS frente al RAIF equivalente al PTC del FIL. La fecha del primer desembolso (Fecha del Primer Cierre) se producirá antes del 31/12/2021.

Dentro del PC, existe un período inicial de compromiso hasta el 31/12/2021.

Después del Primer Cierre se producirán los cierres posteriores en los que se solicitarán desembolsos a los partícipes a discreción de la Gestora, y terminarán en la Fecha Final de Cierre (que no ocurrirá más tarde de 18 meses tras la Fecha del Primer Cierre). La fecha del Primer Cierre y la Fecha Final de Cierre se comunicarán mediante hecho relevante. Los nuevos inversores que se hayan comprometido transcurridos 3 meses tras el Primer Cierre a suscribir participaciones así como aquellos inversores existentes que hayan decidido incrementar sus CS transcurridos 3 meses tras el Primer Cierre desembolsarán una cantidad equivalente al correspondiente CS.

Periodo de Inversión: Comenzará en la Fecha del Primer Cierre, que se corresponderá con la fecha del primer cierre del FS (?Primer Cierre FS?) y terminará el 2º aniversario desde la Fecha del Primer Cierre FS, o el 3er aniversario si así lo ha decidido el General Partner del FS. La finalización del Periodo de Inversión se comunicará mediante hecho relevante.

Tras el Periodo de Inversión, se iniciará el proceso de desinversión, durante el cual, los partícipes quedarán liberados de obligaciones sobre las cuantías no desembolsadas, hasta la cantidad del CS, excepto en lo necesario para: (i) pagar gastos y obligaciones del FIL; (ii) completar inversiones del FIL de transacciones del FS comprometidas anteriormente a la expiración del Periodo de Inversión y (iii) aumentar la posición en inversiones existentes o comprometidas del FS, siempre que las cantidades a desembolsar no excedan del 20% de los CS y dichas inversiones se realicen en un periodo de un año tras la finalización del Periodo de Inversión.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín Oficial de Cotización de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid a los 4 días hábiles siguientes a su cálculo.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: La rentabilidad de cada inversor dependerá del Cierre y del valor liquidativo en el momento de su inversión, y podrá ser mayor o menor para inversores del Primer Cierre o Cierres posteriores en función de la evolución del valor liquidativo. La Gestora notificará a los partícipes con una antelación de al menos 10 días hábiles para los desembolsos el importe, calculado a prorrata de los respectivos CS, y la fecha en la que deben realizar el ingreso de la cuantía comprometida. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días hábiles del calendario luxemburgués.

Si un partícipe no realiza el desembolso en la fecha o por el importe comunicado por la Gestora, pasará a ser un partícipe incumplidor.

Los partícipes del FIL no podrán solicitar el reembolso o traspaso de sus participaciones a otra IIC durante toda la vida del FIL.

Las suscripciones y reembolsos obligatorios serán en efectivo.

Otros datos de interés: INCUMPLIMIENTO DEL CS: Si un partícipe no realiza el desembolso de la parte proporcional a su CS según la notificación realizada por la Gestora antes de la fecha especificada (Fecha de Disposición), la cantidad a desembolsar devengará intereses equivalentes a un 5% anual por el periodo desde la Fecha de Disposición hasta la fecha de pago. En ese caso, se podrán pedir desembolsos posteriores al resto de partícipes (hasta su CS no desembolsado y a pro-rata de su CS) para recuperar la situación deficitaria como consecuencia del partícipe incumplidor. Con independencia del interés devengado, si un partícipe no desembolsa las cantidades solicitadas en los 10 días hábiles siguientes a la Fecha de Disposición, la Gestora podrá ejercitar acciones legales, y optar por reembolsar o transmitir las Participaciones del partícipe incumplidor. La información sobre el partícipe incumplidor se encuentra en el suplemento del FS y el documento del CS.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE B
CLASE FIA
CLASE FIB
CLASE FSI
CLASE IA
CLASE IB
CLASE R
CLASE SI

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE A

Código ISIN: ES0109721003

Fecha de registro de la participación: 01/10/2021

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: La Gestora y sus afiliadas, empleados y administradores de la Gestora y sus afiliadas así como cónyuges, ascendientes y descendientes de primer grado por consanguinidad y hermanos de los anteriores.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. A los partícipes del FIL se les repartirán las distribuciones que se reciban del FS vía dividendos o por reembolso de participaciones a discreción de la Gestora, y se comunicarán con 1 día de antelación, pagándose en 5 días.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 100.000 EUR **Inversión mínima a mantener:** 100.000 EUR. Compromiso de suscripción: 100.000 EUR. La Gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según art.5 LMV y (ii) del inversor y su cónyuge, sus ascendientes y descendientes de primer grado por consanguinidad y hermanos de los anteriores.

La agregación de partícipes, para computar el CS mínimo, nunca implicará, que inversores no profesionales, individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a 100.000 EUR. En cualquier caso la suscripción de participaciones del FIL por parte de clientes no profesionales no será consecuencia de actividades de comercialización.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato. ARCANO CAPITAL SGIC, S. A. U. será la principal entidad comercializadora para la clase A y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio no desembolsado	
	0%	Patrimonio desembolsado	
	0%	Resultados	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,055%	Patrimonio del FS	Hasta 100 millones €
	0,05%	Patrimonio del FS	De 100 hasta 200 millones €
	0,04%	Patrimonio del FS	Más de 200 millones €

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

La comisión indirecta de depositaria es acumulativa por tramos, con un importe mínimo de 20.000€ anuales.

El patrimonio no podrá ser negativo.

El FS soportará los siguientes gastos por las comisiones anuales del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (con un mínimo de 30.000€ durante los 12 primeros meses desde la Fecha de Primer Cierre y un mínimo de 50.000€ una vez transcurrido dicho plazo):

- 0,0975% sobre el patrimonio del FS hasta 100 millones €
- 0,095% sobre el patrimonio del FS de 100 a 200 millones €
- 0,085% sobre el patrimonio del FS de más de 200 millones €

Además, el FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de participes, 1.000€/año por la administración de cada clase, 12.500€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS, así como gastos de transacciones no cerradas o firmadas. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. El FS no soportará gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además se imputará al FIL los siguientes gastos en concepto de gastos de administración anuales (con un mínimo para el FIL de 22.000€ el primer año y de 20.000€ a partir del segundo año):

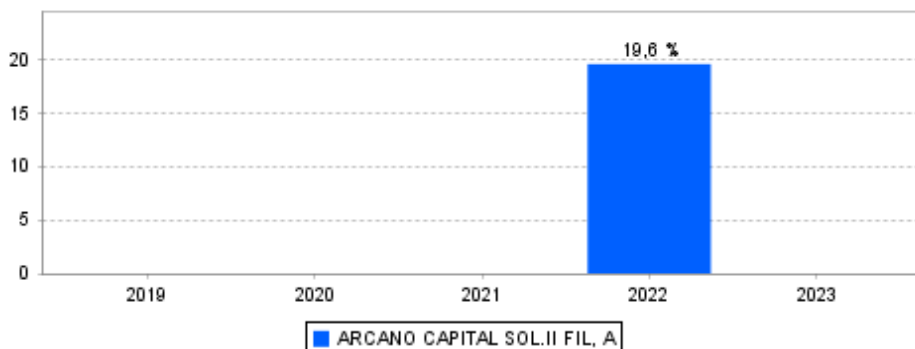
- 0,04% sobre patrimonio hasta 100 millones €
- 0,035% sobre patrimonio de 100 a 250 millones €
- 0,03% sobre patrimonio por más de 250 millones €

Además, los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora (de asesores legales y fiscales) en la constitución del Fondo se repercutirán al mismo con un límite máximo de 200.000€. Del mismo modo, los costes incurridos por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000€. Dichas comisiones se repartirán a prorrata entre todas las clases del FIL.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [5] años.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro de la clase: 01/10/2021

Datos calculados en (EUR)

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE B

Código ISIN: ES0109721011

Fecha de registro de la participación: 01/10/2021

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales según la LMV que hayan invertido en AC Advantage - Credit Strategies FIL o AC Advantage - Credit Strategies, sub-fondo de Arcano Fund.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. A los partícipes del FIL se les repartirán las distribuciones que se reciban del FS vía dividendos o por reembolso de participaciones a discreción de la Gestora, y se comunicarán con 1 día de antelación, pagándose en 5 días.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 400.000 EUR. **Inversión mínima a mantener:** 400.000 EUR. Compromiso de suscripción: 400.000 EUR. La Gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según art.5 LMV, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) del inversor y su cónyuge, sus ascendientes y descendientes de primer grado por consanguinidad y hermanos de los anteriores.

La agregación de partícipes, para computar el CS mínimo, nunca implicará, que inversores no profesionales, individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a 100.000 EUR. En cualquier caso la suscripción de participaciones del FIL por parte de clientes no profesionales no será consecuencia de actividades de comercialización.

Asimismo, a los efectos del cálculo del CS mínimo, se computarán los CS previos que, en su caso, el partícipe mantenga en otra clase de participaciones del FIL (en todo caso el CS inicialmente asumido deberá respetar el importe de CS mínimo de la respectiva clase).

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato. ARCANO CAPITAL SGIC, S. A. U. será la principal entidad comercializadora para la clase B y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio no desembolsado	
	0,8%	Patrimonio desembolsado	Desde la Fecha del Primer Cierre.
	15%	Resultados	Sujeto a la obtención de la tasa crítica de rentabilidad (TCR) del 5% anual (Comisión de Éxito).
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,055%	Patrimonio del FS	Hasta 100 millones €
	0,05%	Patrimonio del FS	De 100 hasta 200 millones €
	0,04%	Patrimonio del FS	Más de 200 millones €

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Los inversores admitidos en esta clase tras la Fecha del Primer Cierre recibirán el mismo trato que si hubieran sido admitidos en dicha fecha, por lo que asumirán la comisión de gestión sobre patrimonio desembolsado y no desembolsado y la comisión de éxito proporcionales desde la Fecha de Primer Cierre y hasta la fecha de su admisión en esta clase, a prorrata de los demás inversores.

La comisión indirecta de depositaria es acumulativa por tramos, con un importe mínimo de 20.000€ anuales.

El patrimonio no podrá ser negativo.

La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de suscribir acuerdos de retrocesiones de comisión de gestión con partícipes en función del volumen de inversión en el FIL.

El FS soportará los siguientes gastos por las comisiones anuales del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (con un mínimo de 30.000€ durante los 12 primeros meses desde la Fecha de Primer Cierre y un mínimo de 50.000€ una vez transcurrido dicho plazo):

- 0,0975% sobre el patrimonio del FS hasta 100 millones €
- 0,095% sobre el patrimonio del FS de 100 a 200 millones €

· 0,085% sobre el patrimonio del FS de más de 200 millones €

Además, el FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de participes, 1.000€/año por la administración de cada clase, 12.500€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS, así como gastos de transacciones no cerradas o firmadas. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. El FS no soportará gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además se imputará al FIL los siguientes gastos en concepto de gastos de administración anuales (con un mínimo para el FIL de 22.000€ el primer año y de 20.000€ a partir del segundo año):

- 0,04% sobre el patrimonio hasta 100 millones €
- 0,035% sobre el patrimonio de 100 a 250 millones €
- 0,03% sobre el patrimonio por más de 250 millones €

Además, los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora (de asesores legales y fiscales) en la constitución del Fondo se repercutirán al mismo con un límite máximo de 200.000€. Del mismo modo, los costes incurridos por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000€. Dichas comisiones se repartirán a prorrata entre todas las clases del FIL.

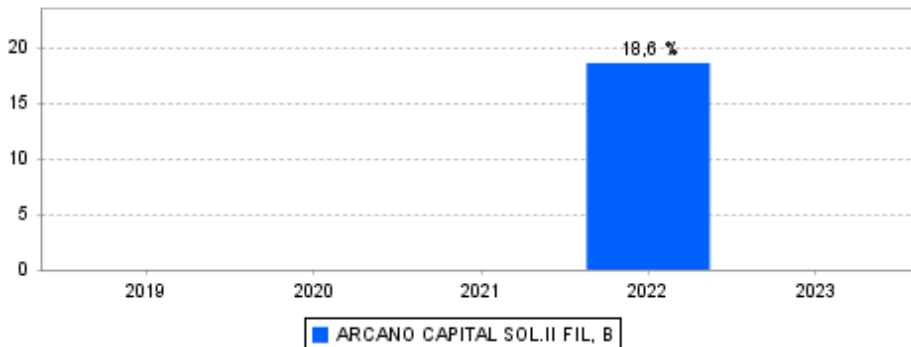
Sistema de imputación de la comisión de resultados: El FIL aplicará una comisión de éxito (Comisión de Éxito). La Comisión de Éxito se percibirá una vez se hayan realizado las distribuciones en esta clase del siguiente modo:

1. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la totalidad de su CS desembolsado.
2. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la tasa crítica de rentabilidad (TCR). La TCR será una tasa del 5% anual.
3. Un 85% a la Gestora y un 15% al resto de los inversores, a prorrata, hasta la fecha en la que la Gestora alcance una cantidad que represente un 15% de los beneficios del fondo desde el inicio del Periodo de Inversión (la ?Rentabilidad Acumulada?).
4. Una vez llegada la fecha indicada en el apartado Tercero anterior, un 15% a la Gestora y un 85% al resto de los inversores, a prorrata.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [5] años.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro de la clase: 01/10/2021

Datos calculados en (EUR)

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE FIA

Código ISIN: ES0109721029

Fecha de registro de la participación: 01/10/2021

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales según la LMV que firmen su CS antes del 31 de diciembre de 2021 o lo aumenten tras dicha fecha.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. A los participes del FIL se les repartirán las distribuciones que se reciban del FS vía dividendos o por reembolso de participaciones a discreción de la Gestora, y se comunicarán con 1 día de antelación, pagándose en 5 días.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 2.500.000 EUR. **Inversión mínima a mantener:** 2.500.000 EUR. Compromiso de suscripción: 2.500.000 EUR. La Gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según art.5 LMV, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) del inversor y su cónyuge, sus ascendientes y descendientes de primer grado por consanguinidad y hermanos de los anteriores.

La agregación de partícipes, para computar el CS mínimo, nunca implicará, que inversores no profesionales, individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a 100.000 EUR. En cualquier caso la suscripción de participaciones del FIL por parte de clientes no profesionales no será consecuencia de actividades de comercialización.

Asimismo, a los efectos del cálculo del CS mínimo, se computarán los CS previos que, en su caso, el partícipe mantenga en otra clase de participaciones del FIL (en todo caso el CS inicialmente asumido deberá respetar el importe de CS mínimo de la respectiva clase).

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato. ARCANO CAPITAL SGIC, S. A. U. será la principal entidad comercializadora para la clase FIA y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio no desembolsado	
	0,8%	Patrimonio desembolsado	Desde la Fecha del Primer Cierre y hasta el 07/12/2022 (inclusive).
	1%	Patrimonio desembolsado	Desde el 08/12/2022 (inclusive).
	15%	Resultados	Sujeto a la obtención de la tasa crítica de rentabilidad del 5% anual (Comisión de Éxito).
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,055%	Patrimonio del FS	Hasta 100 millones €
	0,05%	Patrimonio del FS	De 100 hasta 200 millones €
	0,04%	Patrimonio del FS	Más de 200 millones €

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Los inversores admitidos en esta clase tras la Fecha del Primer Cierre recibirán el mismo trato que si hubieran sido admitidos en dicha fecha, por lo que asumirán la comisión de gestión sobre patrimonio desembolsado y no desembolsado y la comisión de éxito proporcionales desde la Fecha de Primer Cierre y hasta la fecha de su admisión en esta clase, a prorrata de los demás inversores.

La comisión indirecta de depositaria es acumulativa por tramos, con un importe mínimo de 20.000€ anuales.

El patrimonio no podrá ser negativo.

La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de suscribir acuerdos de retrocesiones de comisión de gestión con partícipes en función del volumen de inversión en el FIL.

El FS soportará los siguientes gastos por las comisiones anuales del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (con un mínimo de 30.000€ durante los 12 primeros meses desde la Fecha de Primer Cierre y un mínimo de 50.000€ una vez transcurrido dicho plazo):

- 0,0975% sobre el patrimonio del FS hasta 100 millones €
- 0,095% sobre el patrimonio del FS de 100 a 200 millones €
- 0,085% sobre el patrimonio del FS de más de 200 millones €

Además, el FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de partícipes, 1.000€/año por la administración de cada clase, 12.500€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS, así como gastos de transacciones no cerradas o firmadas. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. El FS no soportará gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además se imputará al FIL los siguientes gastos en concepto de gastos de administración anuales (con un mínimo para el FIL de 22.000€ el primer año y de 20.000€ a partir del segundo año):

- 0,04% sobre el patrimonio hasta 100 millones €
- 0,035% sobre el patrimonio de 100 a 250 millones €

0,03% sobre el patrimonio por más de 250 millones €

Además, los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora (de asesores legales y fiscales) en la constitución del Fondo se repercutirán al mismo con un límite máximo de 200.000€. Del mismo modo, los costes incurridos por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000€. Dichas comisiones se repartirán a prorrata entre todas las clases del FIL.

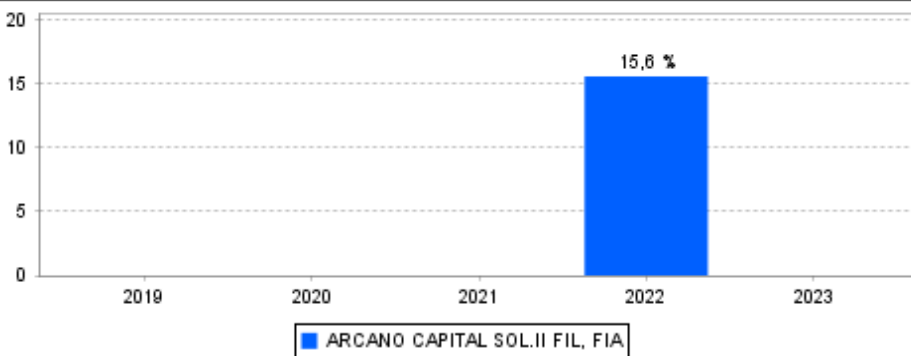
Sistema de imputación de la comisión de resultados: El FIL aplicará una comisión de éxito (Comisión de Éxito). La Comisión de Éxito se percibirá una vez se hayan realizado las distribuciones en esta clase del siguiente modo:

1. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la totalidad de su CS desembolsado.
2. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la tasa crítica de rentabilidad (TCR). La TCR será una tasa del 5% anual.
3. Un 85% a la Gestora y un 15% al resto de los inversores, a prorrata, hasta la fecha en la que la Gestora alcance una cantidad que represente un 15% de los beneficios del fondo desde el inicio del Periodo de Inversión (la Rentabilidad Acumulada?).
4. Una vez llegada la fecha indicada en el apartado Tercero anterior, un 15% a la Gestora y un 85% al resto de los inversores, a prorrata.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [5] años.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro de la clase: 01/10/2021

Datos calculados en (EUR)

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE FIB

Código ISIN: ES0109721037

Fecha de registro de la participación: 01/10/2021

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales según la LMV que firmen su CS antes del 31 de diciembre de 2021 o lo aumenten tras dicha fecha.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. A los partícipes del FIL se les repartirán las distribuciones que se reciban del FS vía dividendos o por reembolso de participaciones a discreción de la Gestora, y se comunicarán con 1 día de antelación, pagándose en 5 días.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 1.000.000 EUR **Inversión mínima a mantener:** 1.000.000 EUR. Compromiso de suscripción 1.000.000 EUR. La Gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según art.5 LMV, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) del inversor y su cónyuge, sus ascendientes y descendientes de primer grado por consanguinidad y hermanos de los anteriores.

La agregación de partícipes, para computar el CS mínimo, nunca implicará, que inversores no profesionales, individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a 100.000 EUR. En cualquier caso la suscripción de participaciones del FIL por parte de clientes no profesionales no será consecuencia de actividades de comercialización.

Asimismo, a los efectos del cálculo del CS mínimo, se computarán los CS previos que, en su caso, el partícipe mantenga en otra clase de participaciones del FIL (en todo caso el CS inicialmente asumido deberá respetar el importe de CS mínimo de la respectiva clase).

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato. ARCANO CAPITAL SGIC, S. A. U. será la principal entidad comercializadora para la clase FIB y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio no desembolsado	
	1%	Patrimonio desembolsado	Desde la Fecha del Primer Cierre y hasta el 07/12/2022 (inclusive).
	1,25%	Patrimonio desembolsado	Desde el 08/12/2022 (inclusive).
	15%	Resultados	Sujeto a la obtención de la tasa crítica de rentabilidad del 5% anual (Comisión de Éxito).
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,055%	Patrimonio del FS	Hasta 100 millones €
	0,05%	Patrimonio del FS	De 100 hasta 200 millones €
	0,04%	Patrimonio del FS	Más de 200 millones €

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Los inversores admitidos en esta clase tras la Fecha del Primer Cierre recibirán el mismo trato que si hubieran sido admitidos en dicha fecha, por lo que asumirán la comisión de gestión sobre patrimonio desembolsado y no desembolsado y la comisión de éxito proporcionales desde la Fecha de Primer Cierre y hasta la fecha de su admisión en esta clase, a prorrata de los demás inversores.

La comisión indirecta de depositaria es acumulativa por tramos, con un importe mínimo de 20.000€ anuales.

El patrimonio no podrá ser negativo.

La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de suscribir acuerdos de retrocesiones de comisión de gestión con partícipes en función del volumen de inversión en el FIL.

El FS soportará los siguientes gastos por las comisiones anuales del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (con un mínimo de 30.000€ durante los 12 primeros meses desde la Fecha de Primer Cierre y un mínimo de 50.000€ una vez transcurrido dicho plazo):

- 0,0975% sobre el patrimonio del FS hasta 100 millones €
- 0,095% sobre el patrimonio del FS de 100 a 200 millones €
- 0,085% sobre el patrimonio del FS de más de 200 millones €

Además, el FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de partícipes, 1.000€/año por la administración de cada clase, 12.500€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS, así como gastos de transacciones no cerradas o firmadas. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. El FS no soportará gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además se imputará al FIL los siguientes gastos en concepto de gastos de administración anuales (con un mínimo para el FIL de 22.000€ el primer año y de 20.000€ a partir del segundo año):

- 0,04% sobre el patrimonio hasta 100 millones €
- 0,035% sobre el patrimonio de 100 a 250 millones €
- 0,03% sobre el patrimonio por más de 250 millones €

Además, los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora (de asesores legales y fiscales) en la constitución del Fondo se repercutirán al mismo con un límite máximo de 200.000€. Del mismo modo, los costes incurridos por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000€. Dichas comisiones se repartirán a prorrata entre todas las clases del FIL.

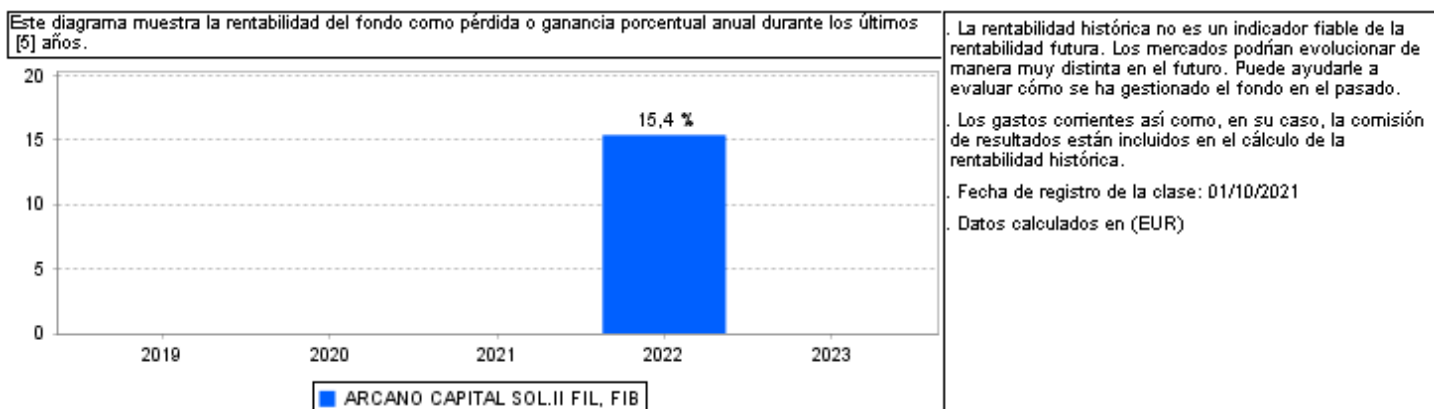
Sistema de imputación de la comisión de resultados: El FIL aplicará una comisión de éxito (Comisión de Éxito). La Comisión de Éxito se percibirá una vez se hayan realizado las distribuciones en esta clase del siguiente modo:

1. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la totalidad de su CS desembolsado.
2. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la tasa crítica de rentabilidad (TCR). La TCR será una tasa del 5% anual.

3. Un 85% a la Gestora y un 15% al resto de los inversores, a prorrata, hasta la fecha en la que la Gestora alcance una cantidad que represente un 15% de los beneficios del fondo desde el inicio del Periodo de Inversión (la ?Rentabilidad Acumulada?).
4. Una vez llegada la fecha indicada en el apartado Tercero anterior, un 15% a la Gestora y un 85% al resto de los inversores, a prorrata.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE FSI

Código ISIN: ES0109721045

Fecha de registro de la participación: 01/10/2021

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales según la LMV que firmen su CS antes del 31 de diciembre de 2021 o lo aumenten tras dicha fecha.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. A los partícipes del FIL se les repartirán las distribuciones que se reciban del FS vía dividendos o por reembolso de participaciones a discreción de la Gestora, y se comunicarán con 1 día de antelación, pagándose en 5 días.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 10.000.000 EUR. **Inversión mínima a mantener:** 10.000.000 EUR. Compromiso de suscripción: 10.000.000 EUR. La Gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según art.5 LMV, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) del inversor y su cónyuge, sus ascendientes y descendientes de primer grado por consanguinidad y hermanos de los anteriores.

La agregación de partícipes, para computar el CS mínimo, nunca implicará, que inversores no profesionales, individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a 100.000 EUR. En cualquier caso la suscripción de participaciones del FIL por parte de clientes no profesionales no será consecuencia de actividades de comercialización.

Asimismo, a los efectos del cálculo del CS mínimo, se computarán los CS previos que, en su caso, el partícipe mantenga en otra clase de participaciones del FIL (en todo caso el CS inicialmente asumido deberá respetar el importe de CS mínimo de la respectiva clase).

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato. ARCANO CAPITAL SGIC, S. A. U. será la principal entidad comercializadora para la clase FSI y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			

Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio no desembolsado	
	0,64%	Patrimonio desembolsado	Desde la Fecha del Primer Cierre y hasta el 07/12/2022 (inclusive).
	0,8%	Patrimonio desembolsado	Desde el 08/12/2022 (inclusive).
	15%	Resultados	Sujeto a la obtención de la tasa crítica de rentabilidad del 5% anual (Comisión de Éxito).
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,055%	Patrimonio del FS	Hasta 100 millones €
	0,05%	Patrimonio del FS	De 100 hasta 200 millones €
	0,04%	Patrimonio del FS	Más de 200 millones €

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Los inversores admitidos en esta clase tras la Fecha del Primer Cierre recibirán el mismo trato que si hubieran sido admitidos en dicha fecha, por lo que asumirán la comisión de gestión sobre patrimonio desembolsado y no desembolsado y la comisión de éxito proporcionales desde la Fecha de Primer Cierre y hasta la fecha de su admisión en esta clase, a prorrata de los demás inversores. La comisión indirecta de depositaria es acumulativa por tramos, con un importe mínimo de 20.000€ anuales.

El patrimonio no podrá ser negativo.

La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de suscribir acuerdos de retrocesiones de comisión de gestión con partícipes en función del volumen de inversión en el FIL.

El FS soportará los siguientes gastos por las comisiones anuales del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (con un mínimo de 30.000€ durante los 12 primeros meses desde la Fecha de Primer Cierre y un mínimo de 50.000€ una vez transcurrido dicho plazo):

- 0,0975% sobre el patrimonio del FS hasta 100 millones €
- 0,095% sobre el patrimonio del FS de 100 a 200 millones €
- 0,085% sobre el patrimonio del FS de más de 200 millones €

Además, el FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de partícipes, 1.000€/año por la administración de cada clase, 12.500€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS, así como gastos de transacciones no cerradas o firmadas. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. El FS no soportará gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además se imputará al FIL los siguientes gastos en concepto de gastos de administración anuales (con un mínimo para el FIL de 22.000€ el primer año y de 20.000€ a partir del segundo año):

- 0,04% sobre el patrimonio hasta 100 millones €
- 0,035% sobre el patrimonio de 100 a 250 millones €
- 0,03% sobre el patrimonio por más de 250 millones €

Además, los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora (de asesores legales y fiscales) en la constitución del Fondo se repercutirán al mismo con un límite máximo de 200.000€. Del mismo modo, los costes incurridos por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000€. Dichas comisiones se repartirán a prorrata entre todas las clases del FIL.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: El FIL aplicará una comisión de éxito (Comisión de Éxito). La Comisión de Éxito se percibirá una vez se hayan realizado las distribuciones en esta clase del siguiente modo:

1. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la totalidad de su CS desembolsado.
2. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la tasa crítica de rentabilidad (TCR). La TCR será una tasa del 5% anual.
3. Un 85% a la Gestora y un 15% al resto de los inversores, a prorrata, hasta la fecha en la que la Gestora alcance una cantidad que represente un 15% de los beneficios del fondo desde el inicio del Periodo de Inversión (la ?Rentabilidad Acumulada?).
4. Una vez llegada la fecha indicada en el apartado Tercero anterior, un 15% a la Gestora y un 85% al resto de los inversores, a prorrata.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE IA

Código ISIN: ES0109721052

Fecha de registro de la participación: 01/10/2021

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales según la LMV.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. A los partícipes del FIL se les repartirán las distribuciones que se reciban del FS vía dividendos o por reembolso de participaciones a discreción de la Gestora, y se comunicarán con 1 día de antelación, pagándose en 5 días.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del

28% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 2.500.000 EUR. **Inversión mínima a mantener:** 2.500.000 EUR. Compromiso de suscripción: 2.500.000 EUR. La Gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según art.5 LMV, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) del inversor y su cónyuge, sus ascendientes y descendientes de primer grado por consanguinidad y hermanos de los anteriores.

La agregación de partícipes, para computar el CS mínimo, nunca implicará, que inversores no profesionales, individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a 100.000 EUR. En cualquier caso la suscripción de participaciones del FIL por parte de clientes no profesionales no será consecuencia de actividades de comercialización.

Asimismo, a los efectos del cálculo del CS mínimo, se computarán los CS previos que, en su caso, el partícipe mantenga en otra clase de participaciones del FIL (en todo caso el CS inicialmente asumido deberá respetar el importe de CS mínimo de la respectiva clase).

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato. ARCANO CAPITAL SGIIC, S. A. U. será la principal entidad comercializadora para la clase IA y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio no desembolsado	
	1%	Patrimonio desembolsado	Desde la Fecha del Primer Cierre.
	15%	Resultados	Sujeto a la obtención de la tasa crítica de rentabilidad del 5% anual (Comisión de Éxito).
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,055%	Patrimonio del FS	Hasta 100 millones €
	0,05%	Patrimonio del FS	De 100 hasta 200 millones €
	0,04%	Patrimonio del FS	Más de 200 millones €

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Los inversores admitidos en esta clase tras la Fecha del Primer Cierre recibirán el mismo trato que si hubieran sido admitidos en dicha fecha, por lo que asumirán la comisión de gestión sobre patrimonio desembolsado y no desembolsado y la comisión de éxito proporcionales desde la Fecha de Primer Cierre y hasta la fecha de su admisión en esta clase, a prorrata de los demás inversores.

La comisión indirecta de depositaria es acumulativa por tramos, con un importe mínimo de 20.000€ anuales.

El patrimonio no podrá ser negativo.

La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de suscribir acuerdos de retrocesiones de comisión de gestión con partícipes en función del volumen de inversión en el FIL.

El FS soportará los siguientes gastos por las comisiones anuales del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (con un mínimo de 30.000€ durante los 12 primeros meses desde la Fecha de Primer Cierre y un mínimo de 50.000€ una vez transcurrido dicho plazo):

- 0,0975% sobre el patrimonio del FS hasta 100 millones €
- 0,095% sobre el patrimonio del FS de 100 a 200 millones €
- 0,085% sobre el patrimonio del FS de más de 200 millones €

Además, el FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de partícipes, 1.000€/año por la administración de cada clase, 12.500€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS, así como gastos de transacciones no cerradas o firmadas. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. El FS no soportará gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además se imputará al FIL los siguientes gastos en concepto de gastos de administración anuales (con un mínimo para el FIL de 22.000€ el primer año y de 20.000€ a partir del segundo año):

- 0,04% sobre el patrimonio hasta 100 millones €
- 0,035% sobre el patrimonio de 100 a 250 millones €
- 0,03% sobre el patrimonio por más de 250 millones €

Además, los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora (de asesores legales y fiscales) en la constitución del Fondo se repercutirán al mismo con un límite máximo de 200.000€. Del mismo modo, los costes incurridos por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000€. Dichas comisiones se repartirán a prorrata entre todas las clases del FIL.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: El FIL aplicará una comisión de éxito (Comisión de Éxito). La Comisión de Éxito se percibirá una vez se hayan realizado las distribuciones en esta clase del siguiente modo:

1. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la totalidad de su CS desembolsado.
2. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la tasa crítica de rentabilidad (TCR). La TCR será una tasa del 5% anual.
3. Un 85% a la Gestora y un 15% al resto de los inversores, a prorrata, hasta la fecha en la que la Gestora alcance una cantidad que represente un 15% de los beneficios del fondo desde el inicio del Periodo de Inversión (la ?Rentabilidad Acumulada?).
4. Una vez llegada la fecha indicada en el apartado Tercero anterior, un 15% a la Gestora y un 85% al resto de los inversores, a prorrata.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE IB

Código ISIN: ES0109721060

Fecha de registro de la participación: 01/10/2021

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales según la LMV.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. A los partícipes del FIL se les repartirán las distribuciones que se reciban del FS vía dividendos o por reembolso de participaciones a discreción de la Gestora, y se comunicarán con 1 día de antelación, pagándose en 5 días.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 1.000.000 EUR. **Inversión mínima a mantener:** 1.000.000 EUR. Compromiso de suscripción 1.000.000 EUR. La Gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según art.5 LMV, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) del inversor y su cónyuge, sus ascendientes y descendientes de primer grado por consanguinidad y hermanos de los anteriores.

La agregación de partícipes, para computar el CS mínimo, nunca implicará, que inversores no profesionales, individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a 100.000 EUR. En cualquier caso la suscripción de participaciones del FIL por parte de clientes no profesionales no será consecuencia de actividades de comercialización.

Asimismo, a los efectos del cálculo del CS mínimo, se computarán los CS previos que, en su caso, el partícipe mantenga en otra clase de participaciones del FIL (en todo caso el CS inicialmente asumido deberá respetar el importe de CS mínimo de la respectiva clase).

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato. ARCANO CAPITAL SGIC, S. A. U. será la principal entidad comercializadora para la clase IB y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio no desembolsado	
	1,25%	Patrimonio desembolsado	Desde la Fecha del Primer Cierre.
	15%	Resultados	Sujeto a la obtención de la tasa crítica de rentabilidad del 5% anual (Comisión de Éxito).
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,055%	Patrimonio del FS	Hasta 100 millones €
	0,05%	Patrimonio del FS	De 100 hasta 200 millones €
	0,04%	Patrimonio del FS	Más de 200 millones €

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Los inversores admitidos en esta clase tras la Fecha del Primer Cierre recibirán el mismo trato que si hubieran sido admitidos en dicha fecha, por lo que asumirán la comisión de gestión sobre patrimonio desembolsado y no desembolsado y la comisión de éxito proporcionales desde la Fecha de Primer Cierre y hasta la fecha de su admisión en esta clase, a prorrata de los demás inversores.

La comisión indirecta de depositaria es acumulativa por tramos, con un importe mínimo de 20.000€ anuales.

El patrimonio no podrá ser negativo.

La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de suscribir acuerdos de retrocesiones de comisión de gestión con partícipes en función del volumen de inversión en el FIL.

El FS soportará los siguientes gastos por las comisiones anuales del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (con un mínimo de 30.000€ durante los 12 primeros meses desde la Fecha de Primer Cierre y un mínimo de 50.000€ una vez transcurrido dicho plazo):

- 0,0975% sobre el patrimonio del FS hasta 100 millones €
- 0,095% sobre el patrimonio del FS de 100 a 200 millones €
- 0,085% sobre el patrimonio del FS de más de 200 millones €

Además, el FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de partícipes, 1.000€/año por la administración de cada clase, 12.500€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS, así como gastos de transacciones no cerradas o firmadas. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. El FS no soportará gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además se imputará al FIL los siguientes gastos en concepto de gastos de administración anuales (con un mínimo para el FIL de 22.000€ el primer año y de 20.000€ a partir del segundo año):

- 0,04% sobre el patrimonio hasta 100 millones €
- 0,035% sobre el patrimonio de 100 a 250 millones €
- 0,03% sobre el patrimonio por más de 250 millones €

Además, los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora (de asesores legales y fiscales) en la constitución del Fondo se repercutirán al mismo con un límite máximo de 200.000€. Del mismo modo, los costes incurridos por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000€. Dichas comisiones se repartirán a prorrata entre todas las clases del FIL.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: El FIL aplicará una comisión de éxito (Comisión de Éxito). La Comisión de Éxito se percibirá una vez se hayan realizado las distribuciones en esta clase del siguiente modo:

1. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la totalidad de su CS desembolsado.
2. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la tasa crítica de rentabilidad (TCR). La TCR será una tasa del 5% anual.
3. Un 85% a la Gestora y un 15% al resto de los inversores, a prorrata, hasta la fecha en la que la Gestora alcance una cantidad que represente un 15% de los beneficios del fondo desde el inicio del Periodo de Inversión (la ?Rentabilidad Acumulada?).
4. Una vez llegada la fecha indicada en el apartado Tercero anterior, un 15% a la Gestora y un 85% al resto de los inversores, a prorrata.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE R

Código ISIN: ES0109721078

Fecha de registro de la participación: 01/10/2021

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales según la LMV.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. A los partícipes del FIL se les repartirán las distribuciones que se reciban del FS vía dividendos o por reembolso de participaciones a discreción de la Gestora, y se comunicarán con 1 día de antelación, pagándose en 5 días.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 100.000 EUR. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 EUR. Compromiso de suscripción 100.000 EUR. La Gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según art.5 LMV, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) del inversor y su cónyuge, sus ascendientes y descendientes de primer grado por consanguinidad y hermanos de los anteriores.

La agregación de partícipes, para computar el CS mínimo, nunca implicará, que inversores no profesionales, individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a 100.000 EUR. En cualquier caso la suscripción de participaciones del FIL por parte de clientes no profesionales no será consecuencia de actividades de comercialización.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato. ARCANO CAPITAL SGIIC, S. A. U. será la principal entidad comercializadora para la clase R y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,5%	Patrimonio no desembolsado	
	1,5%	Patrimonio desembolsado	Desde la Fecha del Primer Cierre.
	15%	Resultados	Sujeto a la obtención de la tasa crítica de rentabilidad del 5% anual (Comisión de Éxito).
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,055%	Patrimonio del FS	Hasta 100 millones €
	0,05%	Patrimonio del FS	De 100 hasta 200 millones €
	0,04%	Patrimonio del FS	Más de 200 millones €

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Los inversores admitidos en esta clase tras la Fecha del Primer Cierre recibirán el mismo trato que si hubieran sido admitidos en dicha fecha, por lo que asumirán la comisión de gestión sobre patrimonio desembolsado y no desembolsado y la comisión de éxito proporcionales desde la Fecha de Primer Cierre y hasta la fecha de su admisión en esta clase, a prorrata de los demás inversores. La comisión indirecta de depositaria es acumulativa por tramos, con un importe mínimo de 20.000€ anuales.

El patrimonio no podrá ser negativo.

La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de suscribir acuerdos de retrocesiones de comisión de gestión con partícipes en función del volumen de inversión en el FIL.

El FS soportará los siguientes gastos por las comisiones anuales del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (con un mínimo de 30.000€ durante los 12 primeros meses desde la Fecha de Primer Cierre y un mínimo de 50.000€ una vez transcurrido dicho plazo):

- 0,0975% sobre el patrimonio del FS hasta 100 millones €
- 0,095% sobre el patrimonio del FS de 100 a 200 millones €
- 0,085% sobre el patrimonio del FS de más de 200 millones €

Además, el FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de partícipes, 1.000€/año por la administración de cada clase, 12.500€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS, así como gastos de transacciones no cerradas o firmadas. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. El FS no soportará gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además se imputará al FIL los siguientes gastos en concepto de gastos de administración anuales (con un mínimo para el FIL de 22.000€ el primer año y de 20.000€ a partir del segundo año):

- 0,04% sobre el patrimonio hasta 100 millones €
- 0,035% sobre el patrimonio de 100 a 250 millones €
- 0,03% sobre el patrimonio por más de 250 millones €

Además, los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora (de asesores legales y fiscales) en la constitución del Fondo se repercutirán al mismo con un límite máximo de 200.000€. Del mismo modo, los costes incurridos por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000€. Dichas comisiones se repartirán a prorrata entre todas las clases del FIL.

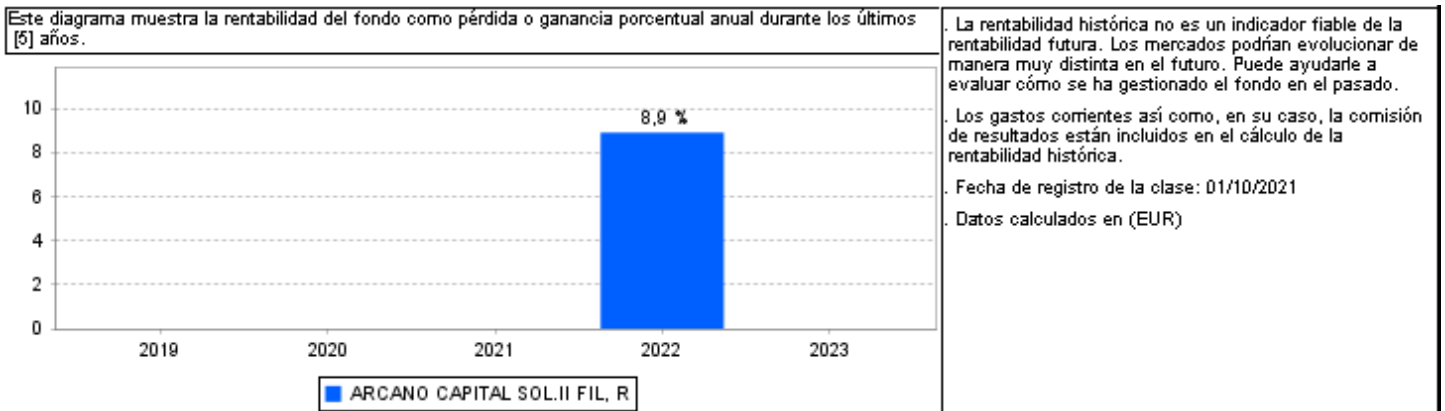
Sistema de imputación de la comisión de resultados: El FIL aplicará una comisión de éxito (Comisión de Éxito). La Comisión de Éxito se percibirá una vez se hayan realizado las distribuciones en esta clase del siguiente modo:

1. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la totalidad de su CS desembolsado.
2. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la tasa crítica de rentabilidad (TCR). La TCR será una tasa del 5% anual.
3. Un 85% a la Gestora y un 15% al resto de los inversores, a prorrata, hasta la fecha en la que la Gestora alcance una cantidad que represente un 15% de los beneficios del fondo desde el inicio del Periodo de Inversión (la ?Rentabilidad Acumulada?).

4. Una vez llegada la fecha indicada en el apartado Tercero anterior, un 15% a la Gestora y un 85% al resto de los inversores, a prorrata.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE SI

Código ISIN: ES0109721086

Fecha de registro de la participación: 01/10/2021

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales según la LMV.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. A los partícipes del FIL se les repartirán las distribuciones que se reciban del FS vía dividendos o por reembolso de participaciones a discreción de la Gestora, y se comunicarán con 1 día de antelación, pagándose en 5 días.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 10.000.000 EUR **Inversión mínima a mantener:** 10.000.000 EUR. Compromiso de suscripción: 10.000.000 EUR. La Gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según art.5 LMV, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) del inversor y su cónyuge, sus ascendientes y descendientes de primer grado por consanguinidad y hermanos de los anteriores.

La agregación de partícipes, para computar el CS mínimo, nunca implicará, que inversores no profesionales, individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a 100.000 EUR. En cualquier caso la suscripción de participaciones del FIL por parte de clientes no profesionales no será consecuencia de actividades de comercialización.

Asimismo, a los efectos del cálculo del CS mínimo, se computarán los CS previos que, en su caso, el partícipe mantenga en otra clase de participaciones del FIL (en todo caso el CS inicialmente asumido deberá respetar el importe de CS mínimo de la respectiva clase).

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato. ARCANO CAPITAL SGIC, S. A. U. será la principal entidad comercializadora para la clase SI y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio no desembolsado	
	0,8%	Patrimonio desembolsado	Desde la Fecha del Primer Cierre.

	15%	Resultados	Sujeto a la obtención de la tasa crítica de rentabilidad del 5% anual (Comisión de Éxito).
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,055%	Patrimonio del FS	Hasta 100 millones €
	0,05%	Patrimonio del FS	De 100 hasta 200 millones €
	0,04%	Patrimonio del FS	Más de 200 millones €

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Los inversores admitidos en esta clase tras la Fecha del Primer Cierre recibirán el mismo trato que si hubieran sido admitidos en dicha fecha, por lo que asumirán la comisión de gestión sobre patrimonio desembolsado y no desembolsado y la comisión de éxito proporcionales desde la Fecha de Primer Cierre y hasta la fecha de su admisión en esta clase, a prorrata de los demás inversores.

La comisión indirecta de depositaria es acumulativa por tramos, con un importe mínimo de 20.000€ anuales.

El patrimonio no podrá ser negativo.

La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de suscribir acuerdos de retrocesiones de comisión de gestión con participes en función del volumen de inversión en el FIL.

El FS soportará los siguientes gastos por las comisiones anuales del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (con un mínimo de 30.000€ durante los 12 primeros meses desde la Fecha de Primer Cierre y un mínimo de 50.000€ una vez transcurrido dicho plazo):

- 0,0975% sobre el patrimonio del FS hasta 100 millones €
- 0,095% sobre el patrimonio del FS de 100 a 200 millones €
- 0,085% sobre el patrimonio del FS de más de 200 millones €

Además, el FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de participes, 1.000€/año por la administración de cada clase, 12.500€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS, así como gastos de transacciones no cerradas o firmadas. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. El FS no soportará gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además se imputará al FIL los siguientes gastos en concepto de gastos de administración anuales (con un mínimo para el FIL de 22.000€ el primer año y de 20.000€ a partir del segundo año):

- 0,04% sobre el patrimonio hasta 100 millones €
- 0,035% sobre el patrimonio de 100 a 250 millones €
- 0,03% sobre el patrimonio por más de 250 millones €

Además, los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora (de asesores legales y fiscales) en la constitución del Fondo se repercutirán al mismo con un límite máximo de 200.000€. Del mismo modo, los costes incurridos por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000€. Dichas comisiones se repartirán a prorrata entre todas las clases del FIL.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: El FIL aplicará una comisión de éxito (Comisión de Éxito). La Comisión de Éxito se percibirá una vez se hayan realizado las distribuciones en esta clase del siguiente modo:

1. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la totalidad de su CS desembolsado.
2. El 100% para los inversores de esta clase, hasta que hayan recibido un importe equivalente a la tasa crítica de rentabilidad (TCR). La TCR será una tasa del 5% anual.
3. Un 85% a la Gestora y un 15% al resto de los inversores, a prorrata, hasta la fecha en la que la Gestora alcance una cantidad que represente un 15% de los beneficios del fondo desde el inicio del Periodo de Inversión (la ?Rentabilidad Acumulada?).
4. Una vez llegada la fecha indicada en el apartado Tercero anterior, un 15% a la Gestora y un 85% al resto de los inversores, a prorrata.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES			SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.			
	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	100.000 EUR
CLASE B	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	400.000 EUR.
CLASE FIA	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	2.500.000 EUR.
CLASE FIB	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	1.000.000 EUR
CLASE FSI	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	10.000.000 EUR.
CLASE IA	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	2.500.000 EUR.
CLASE IB	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	1.000.000 EUR.
CLASE R	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	100.000 EUR.
CLASE SI	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	10.000.000 EUR

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al participe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada participe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los generales aplicables a las IIC.

Duración del fondo: 6 años prorrogables hasta 9 años desde la Fecha del Primer Cierre.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS). Se recomienda la lectura del folleto del FIL y del folleto del FS que se adjunta, y podrá solicitar una versión en castellano. En relación a la integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión, la Sociedad Gestora incorpora los riesgos de sostenibilidad en su proceso de inversión, desde la selección inicial hasta la diligencia debida, pasando por la inversión y la tenencia, el seguimiento y la comunicación. Para ello, la Sociedad Gestora ha definido un proceso de evaluación bien estructurado utilizando un enfoque integral y amplio con el objeto de identificar los riesgos ambientales, sociales y de gobierno ("ASG") y proporcionando una calificación para cada uno de los activos en los que el fondo invierte, lo que permite clasificarlos en función de una escala. En esta calificación la Sociedad Gestora incluye en su análisis, indicadores con los siguientes objetivos: (i) entender cuál es el compromiso ASG (ii) verificar la eficacia con la que se integran las consideraciones ASG en la selección de inversiones (iii) identificar los controles de seguimiento de las cuestiones ASG durante la vida de la inversión y (iv) evaluar el grado de transparencia a la hora de comunicar información ASG a los inversores. En cuanto al impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los retornos, la Sociedad Gestora reconoce que el riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, del sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. En cuanto a la consideración de los impactos adversos sobre la sostenibilidad, La Gestora de este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede acudir a www.arcanopartners.com.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 19/01/2015

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 06/03/2015 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 29 - 4ª en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 300.510,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S. L.

Cumplimiento normativo	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S. L.
Gestión de riesgos	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S. L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S. L.
Otras tareas de administración	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S. L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	ALVARO DE REMEDIOS SALABERT		14/09/2020
CONSEJERO DELEGADO	JOSE LUIS DEL RIO GALAN		06/03/2015
CONSEJERO DELEGADO	MANUEL MENDIVIL BORRACHERO		09/03/2015
CONSEJERO	ALVARO DE REMEDIOS SALABERT		06/03/2015
CONSEJERO	JOSE LUIS DEL RIO GALAN		06/03/2015
CONSEJERO	MANUEL MENDIVIL BORRACHERO		06/03/2015
SECRETARIO CONSEJERO	CARLOS TRINCHANT BLASCO		20/09/2019

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, ALVARO DE REMEDIOS SALABERT y CARLOS TRINCHANT BLASCO ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 29/04/2022 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 28043 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 5 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.